



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. n° 866/05

Buenos Aires, julio 15 de 2005.

PROTOCOLIZACION

FECHA:
15/07/05

Karina Andrea Bianchi
Secretaria Letrada
Defensoría General de la Nación

VISTO los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que por leyes 24.121 –arts. 18; 20 y 21- y 25.862 –art. 5- se crearon, respectivamente, una Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz y una Defensoría Pública Oficial de Primera Instancia con competencia en materia criminal, correccional, civil, comercial y contencioso administrativo, con asiento en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección del letrado quien habrá de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que es oportuno proveer conforme las previsiones del art. 7.2 y 7.3 del Reglamento de Concursos, en ocasión de la convocatoria pertinente, disponiendo a consecuencia de su falta de habilitación actual.

Por ello,

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN SUSTITUTA

RESUELVE:

- I. CONVOCAR A CONCURSO para cubrir los cargos –condicionando su habilitación a las respectivas asignaciones presupuestarias- de:
 - a. *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, y de,*
 - b. *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos.*
- II. REQUISITOS (art. 7 ley 24.946):
 - a. Para el cargo indicado en el inciso "a": se requiere ser ciudadano argentino, tener 30 (treinta) años de edad y contar con 6 (seis) años de

ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento – por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 6 (seis) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. Art. 7, 2do. Párr. Ley 24.946)

b. Para el cargo indicado en el inciso “b”: se requiere ser ciudadano argentino, tener 25 (veinticinco) años de edad y contar con 4 (cuatro) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento –por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 4 (cuatro) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. Art. 7, 3er párr. Ley 24.946).

III. SEDE DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción: 1. *en ambos supuestos*: de y/o en la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, en el horario de 8:00 a 15:30 horas y/o, 2. *en el caso “a”*: de y/o en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, o 3. *en el caso “b”*: de y/o en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de Paraná, de 7:30 a 13:30 horas; personalmente, por tercero autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la imposición del sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que se hubiere utilizado (cfme. art. 14 Res. DGN nº 825/03), aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados desde el cierre del período de inscripción.

IV. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: se publicará resumen de esta convocatoria por 1 (un) día en el “Boletín Oficial” y en los Diarios “*La Nación*”, “*Crónica*” y “*El Diario*”, éstos últimos, de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Paraná respectivamente y según el caso- debiéndose liquidar los gastos que irroguen a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Res. D.G.N. nº 825/03).

Requérase su difusión a los señores Presidentes de la *Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*, del *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*, de la *Federación Argentina de Colegios de Abogados* y, según el caso, del *Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia*, del *Tribunal Superior de*



**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

USO OFICIAL

Justicia de Santa Cruz, del Colegio de Abogados de la Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, de la Asociación de Abogados de Santa Cruz, de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y al señor Fiscal General a cargo de la Fiscalía General de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y del Colegio de Abogados de Entre Ríos, de las Comisiones Directivas de sus distintas seccionales dependientes del mismo, de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y al señor Fiscal General a cargo de la Fiscalía General de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

- V. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La inscripción se realizará en el período comprendido entre el 17 de agosto y el 5 de septiembre del corriente año.
- VI. SORTEO DEL JURADO DE CONCURSO: La integración del Jurado de Concurso será sorteada en el ámbito de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del día 19 de septiembre del corriente año.
- VII. PUBLICACIÓN DE LISTAS: Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso se publicarán durante los días 22, 23 y 26 de septiembre del año en curso, en las carteleras de la Oficina de Concursos, de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación, y, respectivamente, en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Comodoro Rivadavia y en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de Paraná (cfme. art. 7.2d en función del art. 9 del Reglamento de Concursos).
Solicítese asimismo su publicación a los señores Presidentes de la *Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia; del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz; del Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia* y de las Comisiones Directivas de sus distintas delegaciones; del *Colegio de Abogados de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur*, de la *Cámara Federal de Apelaciones de Paraná* y del *Colegio de Abogados de Entre Ríos* y de las Comisiones Directivas de sus distintas seccionales (art. 15 Res. DGN nº 825/03).
- VIII. FORMA DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 14 de la Res. DGN nº 825/03, y conforme el Formulario de Inscripción y su instructivo que al efecto confeccione la Oficina de Concursos.

Deberán constituir domicilio en Capital Federal. En dicho domicilio se tendrán por notificadas todas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.

IX. Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

Karina Andrea Bianchi
Secretaria Petrada
Defensoría General de la Nación